



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de setiembre de 2017.

Acta N° 59

Res. N° 46

Exp. N° 2017-25-4-004805

**VISTO:** El Acta N° 116 Res N° 2242 del Consejo de Educación Técnico Profesional, de fecha 5 de setiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho acto administrativo, se solicita al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 04, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Resolución N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que en dicha resolución, se aprueba los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

III) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

IV) Que en el acto administrativo citado en el VISTO, se solicita un incremento en Gastos de Funcionamiento por la suma de \$ 23.288.473 y en Suministros por \$ 19.238.924, totalizando \$ 42.527.397.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere reforzar en este acto lo referente a gastos de funcionamiento, quedando pendiente lo relativo a Suministros, lo cual se analizará una vez recibidas las proyecciones con corte 30/09/2017.

VI) Que de acuerdo a lo citado precedentemente, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto de \$ 23.288.473 Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional",

Programas 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior – Tecnológica".

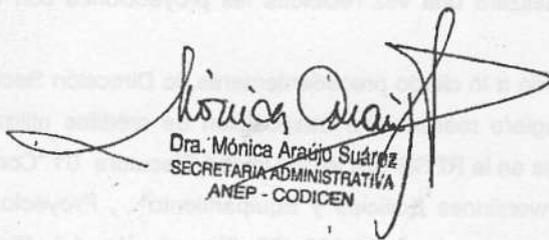
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	606 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-		23.288.473
Total Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzante					23.288.473
Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de los aprendizajes"	2	Servicios No Personales	13.489.301
	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"	210 "Educación Media Superior"	1	Bienes de Consumo	965.000
			2	Servicios No Personales	8.834.172
Total Unidad Ejecutora - Programas - Proyectos Reforzados					23.288.473

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

  
 Dra. Mónica Aracijo Suárez  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Wilson Nello Marín  
 Presidente  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educación Pública